

## COMUNICADO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO

En las últimas horas, los/as uruguayos/as hemos asistido a dos casos públicamente denunciados de abuso sexual hacia niñas, una triste realidad más extendida de lo que parece en la superficie de una sociedad demasiadas veces que “barre para debajo de la alfombra”.

En el caso de las niñas artiguenses, la Justicia resolvió procesando al agresor, algo a todas luces más que adecuado a los hechos.

En cambio, en lo que tiene que ver con la niña de 5 años que una Jueza de Familia decide retornar a España, en realidad a la convulsionada Cataluña, aparecen diferentes visiones y versiones sobre el tema. Y en esta sociedad, demasiada provista de información que quién sabe de dónde sale y cuál es su veracidad, los/as trabajadores y trabajadoras de este país sabemos que los valores humanos deben primar en todo momento, más aún si hablamos de la salud e integridad de una niña de solo 5 años.

Por lo tanto, y ante la suma de elementos que demuestran sin lugar a dudas que la niña y su madre corren riesgos gravísimos en el caso de ser retornadas al lugar donde habita el hombre denunciado como abusador de su hija, la central sindical declara:

- Su determinación de defender el derecho a la vida y el bienestar de una niña, que le dice a quién quiera oírlo que solo recuerda “cosas feas de su papá”, ratificando por tanto el derecho y la voluntad de su mamá, y toda su familia, a vivir en paz en nuestro país.
- La necesidad imperiosa de revisar la manera en que se maneja el Poder Judicial de nuestro país y como se defiende a los niños y niñas ante ataques y abusos denunciados y documentados por pericias y estudios profesionales
- Saludamos la suspensión de la medida por parte de la Suprema Corte de Justicia y convocamos a la concentración de esta tarde a las 18 hs. en la Suprema Corte de Justicia, para demostrar una vez más, que lo mas supremo, el valor y la integridad de los niños y las niñas, está por encima de resoluciones judiciales infundadas.

**Secretariado Ejecutivo**

**Montevideo, 3 de octubre de 2017**